FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MA-GC-F-001**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y regulación del tránsito y el transporte en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010028	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	agosto de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**KAREN ZARATE HERRERA**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones Que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; y, a su vez, dentro de ésta, como funciones secundarias, las siguientes: *"…Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital".* *"Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital".* *"Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente".* *"Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional".*

	"Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes". Que el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo N.º 006 del 24 de mayo de 2024, en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos, entre otros, serán los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1. Seguridad y Convivencia Ciudadana 2. Espacio Público y Ambientes Urbanos 3. Vivienda y Hábitat 4. Salud 5. Movilidad y Transporte 6. Educación 7. Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático 8. Deporte y Cultura 9. Ciudad Emprendedora y Competitiva 10. Gestión Social En este mismo orden, el Plan de Desarrollo Territorial, en su Artículo 18, establece el Componente Movilidad Segura, Accesible y Sostenible. Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio. Dentro del citado componente se encuentra el programa denominado "Conciencia y Seguridad Vial". Este programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente; requiere implementar tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto implica mejorar la infraestructura vial mediante microintervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento y coordinando esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos. Dentro del anterior programa se encuentra el proyecto "Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla". El proyecto busca contar con los recursos necesarios para ejercer el control del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en las vías del distrito, realizar actividades de regulación del tránsito en diferentes puntos de la ciudad y garantizar el acompañamiento a todas las iniciativas de la Secretaría que promuevan el respeto a las normas de tránsito y transporte, con el objetivo de mejorar el tránsito y los índices de siniestralidad. .

En el marco de este proyecto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial diseña, coordina y ejecuta, a través de su oficina de control operativo del tránsito y en coordinación con las unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, así como con otras secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma para los infractores. El objetivo para la vigencia 2024 es alcanzar informes de resultado del control operativo realizado, con el fin de lograr la reducción de la accidentalidad en el Distrito y, por ende, una movilidad segura. Como puede observarse en la tabla 1, la accidentalidad disminuyó en un 55% en comparación con el año 2022, razón por la cual se hace necesario continuar con los procesos que se llevan a cabo dentro del proyecto Control y Regulación del Tránsito.

Tabla 1.

accidentalidad 2022-2023			
Mes	**Año 2022**	**Año 2023**	**%**
Enero	394	124	-69%
Febrero	457	158	-65%
Marzo	489	146	-70%
Abril	383	141	-63%
Mayo	433	151	-65%
Junio	415	137	-67%
Julio	315	141	-55%
Agosto	163	139	-15%
Septiembre	141	135	-4%
Octubre	180	137	-24%
Noviembre	144	139	-3%
Diciembre	169	126	-25%
Total	**3,683**	**1,674**	-55%

En el año 2023 se presentaron 1674 accidentes arrojando una disminución del 55% en comparativo con el año anterior

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido al mejoramiento de la calidad del servicio, acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, a través del cual se unen esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial. Para esto, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere del acompañamiento de un recurso humano debidamente capacitado en materia de tránsito y transporte, así como de servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, control, coordinación y supervisión de operativos y planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y, en especial, la seguridad de los usuarios viales.

	En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial viene desarrollando procesos cuyo objetivo es el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías. La oficina coordina medidas necesarias y acordes con la ley para contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, entre otros aspectos que generen inconformismo entre los ciudadanos. La Oficina de Control Operativo de Tránsito realiza acompañamientos, brinda asesorías para la solución de estos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos, ofreciendo respuestas adecuadas y buscando así la satisfacción de la comunidad mediante los resultados obtenidos. Los planes mencionados son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objetivo de ejecutarse a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR." Para cumplir con los procesos descritos y permitir el desarrollo del proyecto de control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, es necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, así como efectuar seguimiento y verificación a los procedimientos que se han implementado en virtud de este proyecto. También se deben definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso de Gestión del Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. En este orden de ideas, y considerando la necesidad de optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias para asegurar una exitosa prestación de los servicios de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional y mejorar la gestión y la calidad de los servicios que se brindan, es fundamental aumentar las capacidades humanas y técnicas para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales. Por lo tanto, se requiere la contratación de tres (03) profesionales para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las diferentes necesidades interdisciplinarias que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de gobierno del Distrito de Barranquilla. En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, como autoridad de Tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito, con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo territorial del Distrito de Barranquilla, y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo de las mismas, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, se requiere contratar un grupo de profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscal.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÒN DEL TRÀNSITO Y EL**

	TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase
1	80111600	Servicio Personal Temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar los servicios de tres (03) profesionales en diferentes disciplinas que cumplan con el perfil exigido, para asesorar en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla. Esto incluirá la orientación de los planes de trabajo, brindando acompañamiento y asesoría en los programas y controles operativos que adelante la Secretaría Distrital de Tránsito en el marco del proyecto de control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2- Mantener actualizados todos sus documentos en el distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

	10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato 13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 15- El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital. 16- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Ver anexo contratista
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000. oo),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de fuente	Valor
1	3-2409010-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	Rec.Cart Recuperación de cartera -	**$60.000.000. oo**
				TOTAL	$60.000.**000. oo**

Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.

	Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 202402977 Valor: **$177.840.000. oo** Autorizados por: Secretaria de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO CONTRATISTA
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de Cedula de Ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique) ✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad ✓ Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO CONTRATISTA

3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: Identificación del funcionario: **BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ** Cargo: JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO Dependencia: SECRETAÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El Plazo de ejecución de los contratos será Hasta el **Treinta y uno (31) de diciembre de 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ**
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO
Proyecto:	Luz Darys Cabrera G – Asesora Externa - SDTSV
Revisó:	Karen Zarate Herrera – Asesora de despacho – SDTSV

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	1	Profesional en derecho con experiencia profesional relacionada de mínimo tres (3) años en el ejercicio de la profesión.	1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control del transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Acompañar jurídicamente los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos de transporte público. 3. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 4. Brindar acompañamiento en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la Seccional de Tránsito y Transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 5. Atender los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control del transporte en la ciudad. 6. Asesorar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación. 7. Las demás tareas que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista un primer pago el treinta (30) de septiembre de 2024, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000,oo); dos pagos mensuales iguales, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000,oo) cada uno; y un pago final el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000,oo). Adicionalmente, el contratista deberá acreditar, cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como presentar la cuenta de cobro y/o factura, el informe de gestión de las actividades realizadas y el informe del supervisor. En todo caso, los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).). .

Anexo contratista

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
2	1	Acreditar Título Profesional en administración de empresas o áreas afines experiencia profesional mínima de Tres (3) años en el ejercicio de la profesión	1. Hacer seguimiento a los diferentes contratos derivados del convenio suscrito con la policía. 2. Realizar la base de datos para el control del estado de los procesos y contratos relacionados con las actividades del proyecto de control operativo del tránsito. 3. Asistir al supervisor en la revisión y organización de los expedientes contractuales para adelantar los informes de supervisión de los contratos asignados al jefe de la oficina de control operativo del tránsito, para ser aprobados a través de la plataforma Secop II. 4. Acompañar al jefe de la oficina de control operativo del tránsito en la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos para la ejecución. 5. Acompañar a la oficina de control operativo del tránsito en la coordinación de los planes de trabajo asignados al personal de apoyo para la revisión de cuentas. 6. Las demás tareas asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, un primer pago a treinta (30) de septiembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000. oo); dos pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) cada uno; y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
3	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de Tres (3) años en el ejercicio de la profesión.	7. Asesorar jurídicamente al jefe de la oficina de control operativo del tránsito en la proyección y elaboración de los estudios previos que se requieran para adelantar los procesos de selección y contractuales derivados del convenio interadministrativo suscrito con la Policía. 8. Proyectar las actas, actos administrativos, solicitudes de prórroga, solicitudes de adición y comunicaciones propias de la gestión contractual y/o convenios suscritos en el marco del proyecto de control y regulación del tránsito. 9. Revisar y evaluar las propuestas recibidas en el trámite de los procesos de selección derivados de la gestión contractual y/o convenios. 10. Asesorar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en temas requeridos, como inclusión de personas con discapacidad, acciones judiciales derivadas de actos administrativos proferidos por las autoridades de tránsito y actualización jurídica. 11. Asesorar a la oficina de control operativo del tránsito en la proyección y revisión jurídica de los informes requeridos con ocasión a las supervisiones de los contratos suscritos en el marco del proyecto de control y regulación del tránsito. 12. Emitir conceptos jurídicos cuando se requiera, en virtud del proyecto de control y regulación del tránsito.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, un primer pago a treinta (30) de septiembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000. oo); dos pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000. 000.oo) cada uno; y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para Identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realizará el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación (fluctuación de precios generados a partir de la oportuna ejecución del contrato en el corto plazo, tarifas, tarifas, salarios, honorarios, etc., impuestos y/o regulación, por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a costos del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Extremo	Entidad Estatal/Contratista	Procedimiento de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato	Análisis de las variables numéricas, teniendo en cuenta probabilidad y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, conservación y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de bolsillos, en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado, y posible declaración de nulidad del contratista.	2	3	5	Extremo	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de escenario contractuales, históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezcan un punto de equilibrio financiero para mitigar el riesgo.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato	Comparación de las variables financieras del análisis de su alerta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas, que puedan afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	3	4	5
Causa	General	General	General
Fuentes	Interno	Interno	Externo
Efectos	Exposición	Exposición	Exposición
Tipo	Transferencia	Control manual	Operación rutina
Descripción (¿Cómo puede suceder, para y cómo puede controlarse)	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de Entidad Estatal que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato	Accidentes laborales, muerte o lesiones graves del personal, incumplimiento o retraso que afecta el cronograma de ejecución del contrato	Todos tengamos o participemos en la ejecución del contrato durante la ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas 2. Afectación financiera del contrato 3. Aplazando de los pagos de a todos de trabajo.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible incapacidad de los pocos de ejecución 2 Posible incapacidad temporal o definitiva del contratista	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cese del contrato.
Probabilidad	2	1	2
Impacto	4	4	4
Valoración del riesgo	6	5	6
Calificación	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Fortalecer controles de los tiempos de pago, en todo de atendamos oportunamente a las solicitudes 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de los cuentas	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad establecidos del contrato 2. Cumplir los protocolos de seguridad expedido por y de seguridad en el trabajo 3. Disponer de personal de contingencia mientras se realizan evaluaciones. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por parte de contratista	1. Establecer un plan de contingencia que evidencie el cumplimiento de la ejecución 2. Que sea posible, gestionar la cesión del contrato
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Calificación	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable para implementar el tratamiento	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se implementa el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Aporte del cumplimiento de los requisitos de participamiento y ejecución.
Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento de los entendidos de pagos.	Seguimiento de probación, prevención de riesgo y verificación de los contratos de seguridad en cada etapa.	Verificación del cumplimiento contractual.
Monitoreo y revisión Periodicidad ¿Cuándo?	De acuerdo con la fecha de pago pactado en el contrato	Mensual	Diario

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	0	7	6
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación	Contratación
Tipo	Operativos	Operativos	Operativos
Descripción riesgo	El proveedor no ejecuta las actividades contratadas	No se presenta la garantía requerida en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta	Desistimiento anticipado causa por parte del contratista para la liquidación del contrato
Causa inmediata	1 Incumplimiento total o parcial del contrato 2 En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podría hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio	1. No se realiza el proceso de contratación 2. Falla en la ejecución del contrato y/o imposición de sanciones para el proceso de contratación 3 En caso de su necesidad, hacer efectiva la garantía contratada y otras	Retraso en el proceso de contratación
Probabilidad	1	1	1
Impacto	6	6	6
Valoración del riesgo	6	6	6
Categoría	Alta	Alta	Alta
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	1. Garantía y permanencia asegurando y exigiendo por parte del supervisor el cumplimiento de las actividades, adquiridas, relativo al cumplimiento de las obligaciones contratadas, mantenido de ser necesario ellas. 2. Elaboración de solicitud de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3 En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el tipo o de calidad del servicio	1. Estudios previos claros en el objeto de contratación, en cuanto los requisitos y especificaciones técnicas. 2 Requerir contratación al adjudicatario durante la ejecución del contrato. 3. Elaborar un informe de supervisión y/o interventoría que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1. Establecer pactos claros para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y financieras. 2. Requerir con anticipación al adjudicatario durante la ejecución del contrato. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	3	3	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Baja	Baja	Baja
¿Aplica el elemento de control?	Si	No	No
Persona responsable para implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se iniciará el tratamiento	A partir de la firma de liquidación	Una vez adjudicado el contrato	A partir de la firma de liquidación
Fecha estimada en que se controlará el tratamiento	Una vez se liquida contrato	Una vez se adjudica contrato en caso dicha la garantía de seriedad de la oferta.	A la terminación de la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la liquidación y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal	Diligenciamiento del formato de la oficina de contratación de la entidad estatal	reporte supervisión firmada quien ejerza la supervisión
Monitoreo y revisión ¿Cuándo? Periodicidad	Entrega de la contratación	Entrega de la contratación	Mensual

No.	10	9
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Evento	Ejecución	Ejecución
Tipo	Ocasionar Fallos	Ocasionar Fallos
Descripción (Cómo se presenta el riesgo)	Desarrollar un inadecuado manejo de la información precontractual por parte de los funcionarios de la entidad, con el propósito de beneficiar a un proponente de determinado proceso de contratación.	Cambios en la situación política y económica, manifestaciones, desafíos a autoridades, paros, actos terroristas, entre otros que impiden el desarrollo normal de las actividades del contrato.
Causas (¿Qué origina el riesgo?)	1. Presiones en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/diferencia de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.
Consecuencia(s) o efecto(s) del evento	1	1
	Probabilidad	Probabilidad
	2	2
	Impacto	Impacto
	3	3
	Valoración del Riesgo	Valoración del Riesgo
	Bajo	Bajo
	Calificación	Calificación
¿A quien se le asigna?	Unidad Solicitante/Contratista	Unidad Solicitante/Contratista
Tratamiento/Acciones a ser implementadas	1. Socializar sensibilizar y reforzar el conocimiento de la normatividad y procedimientos aplicables a la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de incurrir en conductas que puedan ser sancionadas. 2. Establecer mecanismos de control para la verificación de la información suministrada por los proponentes. 3. Realizar seguimiento a los procesos de contratación.	1. Establecer mecanismos de control para la verificación de la información suministrada por los proponentes. 2. Realizar seguimiento a los procesos de contratación. 3. Generar alertas tempranas.
Impacto después del tratamiento	1	1
	Probabilidad	Probabilidad
	1	1
	Impacto	Impacto
	2	2
	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo
	Bajo	Bajo
	Calificación	Calificación
¿Acepta la exposición del contrato?	Si	Si
Persona responsable para implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se culmina el tratamiento	Fecha estimada en que se culmina el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión ¿Cómo se medirá el monitoreo?	Mediante un seguimiento y control de la contratación a cargo del supervisor y a partir de la información obtenida mediante el informe de ejecución del contrato.	Mediante un seguimiento y control de la contratación a cargo del supervisor y a partir de la información obtenida mediante el informe de ejecución del contrato.
Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para Identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar, cómo y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles para implementar	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realizará (mediremos)?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando pérdida durante la ejecución del contrato en el costo de bienes, servicios, materiales, honorarios, etc. regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a cargo del contratista (pérdida de mayor valor de dinero, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución	2	3	6	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Precaución de mayor previsión en los costos de salarios y revisión de las tablas de salarios vigentes del objeto contractual.	1	1	1	Bajo	No	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de los factores externos, teniendo en cuenta posibilidades y variaciones probables.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones emprendidas a la administración, encaminadas a la disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios por medio de recibos en proceso, retraso o ausencia, para el cumplimiento del objeto contractual, entorpeciendo los y en las condiciones pactadas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de calidad del contratista.	2	3	6	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con todos los factores de las cuentas a realizar, con el fin de tener un punto de equilibrio involucrar diseñar el riesgo.	1	2	2	Bajo	No	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras de la obra con el cumplimiento del proyecto, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	3	4	5
Causa	Ocurrencia	Ocurrencia	Ocurrencia
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Fraude/error	Operacionales	Operacionales
Descripción (cómo puede ocurrir y como puede ocurrir)	Incumplimiento o retrasos en la entrega por parte de la Entidad Estatal que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato	Accidentes laborales, muerte, lesiones, fraudes, robos o pérdida de la integridad física, mental o moral que surja en el contratista durante la ejecución del contrato	Retiro brusco o permanente del contratista de la ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contratista 2. Afectación financiera del contrato 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible suspensión de los plazos de ejecución 2. Posible suspensión temporal o definitiva del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato 2. Posible suspensión o cesión del contrato.
Frecuencia	2	1	2
Impacto	4	4	4
Valoración del riesgo	8	5	8
Categoría	Alto	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Revisión constante de los términos de pago, cronograma de actividades y avance de obra. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se informe el estado actual de las cuentas	1. Establecer y hacer seguimiento a los procedimientos de seguridad suministrados en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Dejar constancia de planes de contingencia para actividades de alto riesgo. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por parte de contratista.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser ejecutado por otro contratista de la misma calidad en el menor tiempo posible. 2. De ser posible, garantizar la cesión del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Bajo	Bajo	Bajo
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Asume el riesgo o cómo?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento de los ordenamientos de pagos.	Seguimiento de procedimientos, procedimientos de seguridad, verificación en el pago de los recibos de seguridad en cada etapa	Verificación del cumplimiento contractual.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Enhito(s) de la contratación
7	General	Interno	Contratación	Operacionales	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1	2	3	Bajo	Entidad estatal/Contratista	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal/Contratista	Una vez adjudicado el contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal	Enhito(s) de la contratación
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	5	6	Alto	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informe de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento
10	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los mismos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf